



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 284

SAN ISIDRO, 11 OCT. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 065-2006-23-GBSPS/MSI del 07.09.06 de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social de esta Corporación Edil.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones de Gerencia N° 033-06-22-GSC/MSI del 30.03.06, N° 042-06-22-GSC/MSI del 08.05.06 y N° 051-06-22-GSC/MSI del 31.05.06, la Gerencia de Seguridad Ciudadana declaró en abandono los bienes no perecibles incautados desde el 01 de enero al 31 de marzo del 2006, en concordancia con el artículo primero del Reglamento para la Disposición de Bienes Perecibles y No Perecibles, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2003-ALC/MSI y modificatorias;

Que, el artículo segundo del referido reglamento establece que los bienes no perecibles que hayan sido declarados en abandono, podrán ser destinados a favor de instituciones públicas o privadas que cumplan funciones de bien social; disposición que deberá ordenarse mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 065-2006-23-GBSPS/MSI, la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social de ésta Corporación Edil opina favorablemente sobre la disposición de los acotados bienes a favor de la Asociación de Servicios Sociales y Educativos "JURIS VERITAS" - ASSEJUVE ubicada en Jr. Unanue N° 532 - La Victoria;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** de los bienes incautados que fueron declarados en abandono mediante Resoluciones de Gerencia N° 033-06-22-GSC/MSI del 30.03.06, N° 042-06-22-GSC/MSI del 08.05.06 y N° 051-06-22-GSC/MSI del 31.05.06 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a favor de la Asociación de Servicios Sociales y Educativos "JURIS VERITAS" - ASSEJUVE ubicada en Jr. Unanue N° 532 - La Victoria.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Logística y Servicios Generales, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social de ésta Corporación Edil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

